

ACUERDO NUMERO () 4 4 DE 2022 (1 7 NOV 2022)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2022

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2021 del 15 Diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2022, así:

INGRESOS	\$ 240.730.455.524
GASTOS	\$ 240.730.455.524

- 2. Que mediante Resolución Numero 629 de 2021 del 22 de Diciembre de 2021 emanada de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 y refrendada mediante Acuerdo Numero 044 de 2021 del 28 de Diciembre de 2021, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
- 3. Que mediante Resolución 0187 de 2022 el CONFISCUN aprobó el Acuerdo Número 040 de 2022, que modificó el presupuesto de ingresos y gastos, estableciéndose un presupuesto para la vigencia 2022, en la suma de \$291.713.979.235.
- 4. Que el Departamento de Cundinamarca Secretaria de Salud y El Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E celebraron Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-841-2022, cuyo OBJETO es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado, Hospital Universitario de la Samaritana y/o sus sedes dependientes, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud de la población del departamento de Cundinamarca", por la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 018 2022 Suscrito por el Contador de la ESE, los cuales deben ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos.

- 5. Que la presente modificación cuenta con previo concepto de viabilidad SSC DAF PPTO -0662 de Noviembre 16 de 2022 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
- 6. Que en el artículo No. 133 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la secretaria de planeación departamental.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022, en la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.000) M/CTE, así:

Ingresos

codigo	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
4	INGRESOS	11.000.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	11.000.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.000.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.760.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.760.000.000
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	9.240.000.000
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	9.240.000.000
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	9.240.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.000.000.000

Gastos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
	GASTOS	11.000.000.000
2	FUNCIONAMIENTO	1.760.000.000
2.1	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.760.000.000
2.1.2	Adquisiciones diferentes de activos	1.760.000.000
2.1.2.02 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.760.000.000
2.1.2.02.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.760.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	9.240.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	9.240.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	9.240.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9.240.000.000
2.4.5.02.05	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del Confiscun, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 17 NOV 2022

Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO

Presidente Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presidente Proyecto: José Jaime Pinzón R.-Director Financiero Proyecto: José Jaime Proyecto: José Jaime Pinzón R.-Director Financiero Proyecto: José Jaime Proyecto: José Jaime Pinzón R.-Director Financiero Proyecto: José Jaime Proyecto: José Jaime